Radio Star Terrassa 100.5 Fm --- La Cultural de Terrassa

http://radiostarterrassa.com/news.php?item.6940

P ágina 1/1

El Ayuntamiento traslada al Servicio de Atenci ón Integral LGTBI de la Generalitat (SAI Central) una presunta actitud LGTBI-f óbica contra el alcalde de Terrassa

Director, Thursday 11 June 2020 - 19:47:57

Los presuntos hechos los han hecho p úblicos dos ciudadanos en los medios de comunicaci ón

El Ayuntamiento de Terrassa, a trav és del Servicio de Atenci ón a la Diversidad Afectiva, Sexual y de G énero (SAI DASIG), trasladar á al SAI Central de la Generalitat la incidencia hecha p ública hoy por unos ciudadanos en medios de comunicaci ón sobre una presunta conducta LGTBI-f óbica hacia el alcalde de Terrassa por parte de un regidor del Consistorio.

La informaci ón que el SAI DASIG trasladar á al SAI Central se basa en la publicaci ón de una carta de dos ciudadanos a los medios de comunicaci ón, donde explican que el 16 de febrero mantuvieron una reuni ón con dos regidores del PSC, en que presuntamente uno de los dos regidores se refiri ó al alcalde de Terrassa con t érminos LGTBI-f óbicos.

Al tener conocimiento de esta publicaci ón que describe una situaci ón de presunta discriminaci ón por LGTBI-fobia, el SAI DASIG del Servicio LGTBI+ del Ayuntamiento enviar á de oficio la incidencia al área LGTBI (SAI central de la Generalitat), con quien evaluar á la informaci ón y proceder á seg ún los criterios establecidos.

El Ayuntamiento de Terrassa, mediante Acuerdo firmado con el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias a trav és de la Direcci ón General de Igualdad, cuenta desde el 2017 con el Servicio de Atenci ón a la Diversidad Afectiva, Sexual y de G énero (SAI DASIG), que forma parte de la RED de Servicios de Atenci ón Integral LGBTI de Catalunya. El Servicio de Atenci ón Integral (SAI) es un servicio de atenci ón de calidad y de proximidad dirigido a las personas que sufren, han sufrido o est án en riesgo de sufrir discriminaci ón o violencia por identidad o expresi ón de g énero o por orientaci ón sexual, regulado en el art ículo 9 de la LEY 11/2014, del 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transg éneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.